

CONVENIO DE SUBVENCIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y LA FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES VECINALES DE MADRID PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE LOS PLANES DE BARRIO PARA LA ANUALIDAD 2016

Madrid, 4 de agosto de 2016

REUNIDOS

De una parte, D. Jorge García Castaño, Concejal Presidente del Distrito de Centro, actuando en representación de la Corporación Municipal, en base a lo dispuesto en la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, de conformidad con el decreto de la Alcaldesa de 26 de abril de 2016, por el que se establece la suplencia del Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones para intervenir en todo tipo de procedimientos generados por la colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la Federación Regional de Asociaciones Vecinales (FRAVM), y con arreglo al Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 25 de febrero de 2016 por el que se modifica el Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de organización y competencias del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones. Asimismo, de conformidad con el Decreto de la Alcaldesa de de 16 de julio de 2015, por el que se delegan competencias en los titulares de los órganos superiores y de los órganos directivos, en relación con la competencia para la celebración de convenios.”

De otra parte, Don Enrique Villalobos Juan, Presidente de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid, en adelante, FRAVM, provista de C.I.F. núm. G28749836, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas según el artículo 24 de los Estatutos de la referida Federación como consta en escritura núm. 1.271, otorgada ante D. Juan Carlos Carnicero Iñiguez, Notario de Madrid, con fecha de 31 de mayo de 2007 y a la que se incorpora certificación, 15 de julio de 2015 del acuerdo de fecha 1 de julio de 2015 de la Junta Directiva de la FRAVM por el que se nombra a D. Enrique Villalobos Juan Presidente de la referida Federación así como copia de la escritura de elevación a público de dicho acuerdo otorgada con fecha 14 de julio de 2015 ante la notario D^a Miriam Herrando Deprit con el número mil trescientos cuarenta y ocho de su protocolo.

EXPONEN

Que el Ayuntamiento de Madrid tiene entre sus cometidos promover que las condiciones para la libertad y la igualdad de los madrileños y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, así como facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social de la ciudad.

Que el gobierno municipal tiene como uno de sus objetivos básicos promover el reequilibrio social y territorial de la capital. Para alcanzarlo, se desarrollan procesos participativos con las asociaciones destinados a conseguir la cohesión territorial y asentar los valores democráticos, fomentando la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones que les afectan. Así pues, las actuaciones y programas dirigidos a paliar esos desequilibrios parten del diagnóstico participado manteniendo la presencia vecinal tanto en el desarrollo como en la evaluación de las citadas actuaciones.

Que, como medida de fomento del asociacionismo, el Ayuntamiento de Madrid utilizará los diversos instrumentos jurídicos y económicos, entre ellos, la formalización de convenios con las entidades ciudadanas que representen el interés general y hayan sido declaradas de utilidad pública municipal, para el desarrollo de actividades relacionadas con la mejora de la calidad de vida de los vecinos y la profundización de sus derechos. A tal fin, el Ayuntamiento de Madrid favorecerá la obtención de los medios y recursos necesarios para llevar a cabo las actividades objeto del Convenio, según prevé el artículo 48 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana. Es de interés público para el Ayuntamiento de Madrid fomentar la colaboración con el tejido asociativo.

Que las asociaciones de vecinos son entidades democráticas sin ánimo de lucro cuya finalidad principal es promover, defender y representar los legítimos intereses de los ciudadanos en tanto que residentes en los barrios y distritos de nuestra ciudad así como canalizar sus propuestas ante la sociedad y los poderes públicos.

Que en la ciudad de Madrid las Asociaciones de Vecinos cuentan con más de 40 años de existencia. A lo largo de esta prolongada trayectoria han participado de forma activa en la mejora de las condiciones de vida y trabajo de la población de la ciudad, teniendo un papel relevante a favor de la convivencia y de la integración en el tejido social de los ciudadanos más desfavorecidos o discriminados.

Que la FRAVM según define en sus Estatutos, es una entidad sin ánimo de lucro, de interés general y participación ciudadana, estando integrada por Asociaciones de Vecinos radicadas en el territorio madrileño.

Que el presente Convenio se suscribe con la Federación Regional de Asociaciones Vecinales, entidad que cuenta con el reconocimiento de la declaración de utilidad Pública Municipal, lo que significa que su objeto social y las actividades que realizan en el municipio de Madrid tienen carácter complementario con respecto a las competencias municipales.

Mediante este Convenio se desarrollarán actuaciones de carácter social, educativo, deportivo, de interés público en todos los casos, en la medida que promueven y mejoran las condiciones de vida de los Barrios afectados, contribuyendo a lograr el reequilibrio territorial en la ciudad de Madrid. Así pues, el carácter de interés público de las actuaciones a ejecutar, unido a su base de desarrollo territorial y a la intensidad que cobra el fenómeno asociativo en estos ámbitos son determinantes para establecer, en este caso, la canalización de los fondos públicos por vía de este Convenio, considerando que los objetivos propuestos serían de difícil logro mediante la convocatoria pública de la subvención.

Que el Ayuntamiento de Madrid es consciente del arraigo de la FRAVM en su territorio y de las actuaciones que se han llevado a cabo los pasados años en pro de la población madrileña en orden a potenciar y favorecer la participación ciudadana y la defensa de sus intereses directamente o a través de las Asociaciones de Vecinos. Por las razones expresadas, de carácter fundamentalmente social, y en base al interés público que lleva implícita la labor desarrollada por la FRAVM, en beneficio del asociacionismo vecinal madrileño, se ha dispuesto, en los Anexos I y II de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para la anualidad 2016, el otorgamiento de una subvención nominativa para la gestión y ejecución de Programas de Planes de Barrio, por importe de 332.640 euros.

Que el presente Convenio se enmarca dentro de la programación de los Planes de Barrio 2012-2018, concretándose para la anualidad 2016. Estos planes comprenden actuaciones que se llevarán a cabo por la Administración municipal, así como por la FRAVM, participante en los procesos de concertación y que es representativa, para la anualidad 2016, de los 26 Barrios contemplados en los Planes. El resultado de los procesos de concertación ha sido materializado en los acuerdos firmados por la Administración municipal y la FRAVM.

En cuanto a los procesos de concertación de los Planes de Barrio, la FRAVM ha participado en nombre de los vecinos de los 26 Barrios afectados, adscritos a los 13 Distritos afectados, coordinando las demandas vecinales propuestas en cada caso. A través de estas demandas se han manifestado las prioridades a la Administración Municipal, lo que permitirá impulsar el reequilibrio territorial de las zonas de actuación.

Tanto el Ayuntamiento de Madrid, a través del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, como la FRAVM, consideran conveniente para el mejor desarrollo de sus competencias y cumplimiento de sus fines reforzar la colaboración formal entre ambas instituciones a través del presente Convenio.

Por cuanto antecede, ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para ello, acuerdan suscribir el presente Convenio de Subvención que habrá de regirse por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

El presente Convenio tiene por objeto establecer las condiciones en las que el Ayuntamiento de Madrid, a través del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, concede una subvención nominativa contemplada en el Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para la anualidad 2016, por un importe total de trescientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta euros (332.640 €) a la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid, de conformidad y en cumplimiento con lo acordado y dispuesto en los Protocolos de Intenciones de fechas 4 de julio de 2012 y 18 de febrero de 2013 suscritos por la Alcaldesa de Madrid y el Presidente de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid para el impulso y desarrollo de los Planes de Barrio 2012-2015 y 2013-2016, respectivamente y los Protocolos de Intenciones de fechas 2 de julio de 2014 y 4 de febrero de 2015 suscritos por la Delegada del Área de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana y el Presidente de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid para el impulso y desarrollo de los Planes de Barrio 2014-2017 y 2015-2018, respectivamente. En dichos protocolos se establece, con carácter de actuación prioritaria en cada uno de los 26 Planes de Barrio el soporte económico a las Asociaciones de Vecinos para la ejecución de programas sociales, educativos, deportivos de convivencia, etc.

El objetivo de este Convenio es el diseño, coordinación y desarrollo de actuaciones de carácter social, educativo, deportivo, de interés público en todos los casos, que promuevan y mejoren las condiciones de vida de los Barrios afectados, contribuyendo a lograr el reequilibrio territorial en la ciudad de Madrid. Las actuaciones habrán de desarrollarse durante la anualidad 2016.

Los Barrios afectados son:

- Ventilla/Almenara (Tetuán)
- Bellas Vistas (Tetuán)
- Gran San Blas (San Blas-Canillejas)
- Simancas (San Blas-Canillejas)
- UVA de Hortaleza (Hortaleza)
- Embajadores (Centro)
- Triángulo del Agua (Puente de Vallecas)
- Pozo-Entrevías (Puente de Vallecas)
- Fontarrón (Puente de Vallecas)
- Palomeras Bajas (Puente de Vallecas)
- El Ruedo-Polígonos A y C (Moratalaz)
- Alto de San Isidro (Carabanchel)
- San Isidro (Carabanchel)

- Comillas (Carabanchel)
- San Cristóbal de los Ángeles (Villaverde)
- Villaverde Alto (Villaverde)
- Villaverde Bajo (Villaverde)
- Virgen de Begoña (Fuencarral-El Pardo)
- Poblados A y B (Fuencarral-El Pardo)
- Orcasur (Usera)
- San Fermín (Usera)
- Almendrales (Usera)
- Caño Roto (Latina)
- La Elipa (Ciudad Lineal)
- San Pascual (Ciudad Lineal)
- Ensanche de Vallecas (Villa de Vallecas)

La distribución del crédito entre los diferentes barrios objeto de estos Planes, se hará según se determina en el Anexo I al presente Convenio. Las entidades relacionadas en el Anexo I en ningún caso tienen la condición de beneficiarios del presente Convenio.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA FRAVM COMO ENTIDAD BENEFICIARIA.

La FRAVM se compromete a:

- Aplicar, de acuerdo con las especificaciones del Anexo I de este Convenio, el importe de la subvención concedida para las actuaciones que se desarrollarán en cada Barrio. Las actuaciones serán de carácter social, educativo, deportivo, de convivencia o de similar naturaleza y revertirán en la mejora de las condiciones de vida de los vecinos de los barrios afectados.
- Realizar las labores de gestión necesarias para el seguimiento y control oportunos de todas las actuaciones, para lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente Convenio y su Anexo I, desarrollando las labores de coordinación entre las 44 asociaciones participantes en el desarrollo de los 95 proyectos, comprensivos de 141 actividades, objeto de subvención. Estas labores de coordinación se concretan en la supervisión de los contenidos de cada uno de los proyectos y actividades, a fin de mantener la uniformidad en los criterios de actuación de conformidad con las directrices señaladas al efecto en las Comisiones Ciudadanas de Seguimiento de cada uno de los Planes de Barrio; la supervisión del cumplimiento de los compromisos de publicación de la convocatoria para la inscripción en las actividades y programas objeto de subvención; la gestión administrativa de los pagos a terceros que comporte el desarrollo de las actividades contempladas en los proyectos; la gestión documental ante la administración municipal, a suscribir la memoria de resultados obtenidos en los indicadores de evaluación del desarrollo de las actividades respecto a las metas previstas y el porcentaje de cumplimiento de dichas metas, aportando las correspondientes relaciones certificadas previstas en el Anexo I del convenio firmadas por el responsable de cada actividad, con el Visto Bueno del Presidente

de la FRAVM y a suscribir la memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas.

Asimismo, la FRAVM se compromete a:

- Participar activamente en los Planes de Barrio, así como favorecer las distintas vías de participación en lo relativo a su gestión y puesta en ejecución.
- Colaborar con el Ayuntamiento de Madrid en la difusión de la información relativa a las actuaciones y programas que desarrollan los Planes de Barrio a través de los medios de comunicación de los que disponga la FRAVM.

La FRAVM contará con el personal necesario para atender las obligaciones derivadas del presente Convenio, personal que, en ningún caso, tendrá vinculación jurídico-laboral ni de ningún otro tipo con el Ayuntamiento de Madrid, el cual no será responsable, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, de las obligaciones contractuales ni de la Seguridad Social que se deriven de la relación laboral que mantengan la FRAVM y dicho personal.

Para la evaluación de los resultados de los proyectos se establecen indicadores, metas y ponderaciones que aparecen reflejados en el Anexo I. La fórmula de cálculo será el sumatorio, en cada caso.

El importe final de la subvención y para este caso, del reintegro que proceda, por tratarse de subvenciones de pago anticipado, dependerá del grado de consecución de las metas inicialmente previstas.

Para el caso de subcontratación de las actividades subvencionadas se estará a lo dispuesto por el artículo 31 de Ordenanza de las Bases Regulatorias Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos y en el capítulo IV, del Título I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En ningún caso podrá procederse a la subcontratación de las actividades subvencionadas cuando la cuantía de la actividad exceda del 20 por 100 de la subvención o sea superior a los 60.000 euros.

TERCERA.- FINANCIACIÓN Y PAGO.

El Ayuntamiento de Madrid aportará, en concepto de subvención directa nominativa la cantidad de trescientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta euros (332.640 €) que se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria 001/037/232.00/489.01 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2016. Esta cantidad tiene la consideración jurídica de subvención que se concede como subvención directa, al amparo de lo previsto en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La financiación

del proyecto es íntegramente municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria mencionada e incompatible con cualquier otra subvención o ayuda pública o privada para la realización de las actividades subvencionadas.

Todas las actuaciones que contempla este Convenio habrán de ser desarrolladas en la anualidad 2016.

La subvención se abonará mediante un pago anticipado con posterioridad a la firma del Convenio por ambas partes.

Dado el carácter de entidad sin ánimo de lucro de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid, así como la carencia de recursos suficientes para financiar transitoriamente las actividades subvencionadas, se exime de la prestación de garantía en concepto de dicho pago adelantado.

CUARTA.- JUSTIFICACIÓN

La Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid, en cuanto beneficiaria de la subvención, justificará ante el Ayuntamiento de Madrid la realización de los proyectos y actividades acordadas para el cumplimiento de las finalidades previstas, así como de los requisitos y condiciones establecidos en este Convenio.

Los rendimientos financieros que en su caso pudieran generarse por los fondos librados se aplicarán a la actividad subvencionada.

La justificación del importe subvencionado, suscrita por el Presidente de la FRAVM, se realizará antes de 31 de marzo de 2017, mediante la presentación de la documentación establecida en el artículo 35 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Se admitirán documentos de pago que hayan sido emitidos hasta la fecha de presentación de la cuenta justificativa, siempre que el gasto haya sido realizado durante el ejercicio 2016. En todo caso, los justificantes del gasto realizado deberán estar emitidos a nombre de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid y serán estampillados por la misma, con los requisitos establecidos en artículo 35.2.b) de la OGS.

Será necesario asimismo que la entidad aporte memoria, suscrita por el Presidente de la misma, en la que se especifiquen los resultados obtenidos en los indicadores de evaluación del proyecto respecto a las metas inicialmente previstas, a efectos de posibles reintegros.

Son gastos subvencionables los que de manera indubitada se relacionan con las actuaciones y programas establecidos en la Cláusula Segunda de este Convenio según la distribución determinada en el Anexo I de este Convenio. Los gastos en

que incurra la FRAVM en la realización de las labores de gestión necesarias para el seguimiento y control oportunos de todas las actuaciones, a las que se refiere el segundo párrafo de la Cláusula Segunda, están igualmente sujetas a la obligación de justificación fehaciente, atendiendo a su consideración de gastos directamente imputables al desarrollo de los proyectos.

El importe imputado a las actuaciones subvencionables y, en su totalidad del Convenio, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que supere su presupuesto.

En todo caso, la consideración de gastos subvencionales está sujeta al régimen establecido en el artículo 32 de la Ordenanza de Bases Regulatorias Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013.

QUINTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

En el plazo no superior a un mes desde la suscripción del presente Convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento paritaria formada por tres representantes de cada entidad firmante, que tendrá como funciones el impulso y seguimiento del Convenio, resolver las dudas que pudieran plantearse y realizar su evaluación. La Comisión ejercerá las funciones indicadas durante todo el periodo de vigencia del Convenio y su régimen jurídico y de funcionamiento se remite a lo establecido por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia régimen de los órganos colegiados.

La Comisión de Seguimiento podrá celebrar todas las sesiones que se estimen oportunas para el correcto desarrollo de las actuaciones y la evaluación del programa.

Durante el mes de octubre de 2016, la Comisión de Seguimiento estudiará aquellas actuaciones cuyo desarrollo no resulte viable antes del final del ejercicio. Para esos casos, de forma excepcional y motivada, se podrá acordar la sustitución de las actuaciones por otras alternativas de similar naturaleza e igual coste. Asimismo, la Comisión de Seguimiento, con el fin de dar solución a estas situaciones, podrá adoptar los acuerdos oportunos para lograr la eficaz redistribución del crédito entre los Barrios. En cualquier caso, estas modificaciones precisarán la autorización previa del órgano concedente.

SEXTA.- PUBLICIDAD.

Las partes se comprometen a indicar y reseñar la colaboración existente entre las dos instituciones en todas las actuaciones que sean subvencionadas con cargo a este Convenio. Con este fin, el Ayuntamiento de Madrid facilitará las indicaciones de imagen corporativa que sean precisas.

SÉPTIMA.- VIGENCIA Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN.

La vigencia de este Convenio se iniciará en el momento de su firma extendiéndose hasta el 31 de diciembre de 2016, sin que procedan prórrogas al mismo. No obstante, serán imputables al presente Convenio los gastos que correspondan de manera indubitada a la naturaleza de la subvención, realizados con anterioridad a su formalización, siempre que estén debidamente justificados y se hayan realizado a partir del 1 de enero de 2016 y dentro de este ejercicio.

De acuerdo en el artículo 20 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, podrá modificarse la subvención concedida cuando se produzcan circunstancias sobrevenidas e imprevisibles, siempre que las mismas no desvirtúen la naturaleza u objetivos de la subvención concedida, no dañe derechos de terceros y que la solicitud se presente antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad. En tal caso, la propuesta de modificación habrá de comunicarse, con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen, al órgano gestor, estando sujeta a autorización administrativa previa. Asimismo, podrá realizarse un reajuste en la distribución de los gastos de los proyectos, con las limitaciones señaladas en este apartado.

El incumplimiento de las obligaciones dimanantes del Convenio, y asumidas por las partes, producirá la extinción del mismo, aunque no haya llegado el término del plazo de duración.

No obstante, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio dará lugar a la iniciación del correspondiente expediente de reintegro de las cantidades percibidas, incluidos los intereses de demora desde la recepción del importe subvencionado, según lo establecido en los artículos 41 y siguientes de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos y por el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

La FRAVM es responsable directa del tratamiento de datos de carácter personal relativos a los usuarios que atiende, y está obligada al cumplimiento de las prescripciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, comprometiéndose a:

1. Recabar el consentimiento del interesado para tratar automatizadamente datos de carácter personal.
2. Utilizar los datos personales para los fines para los que han sido recogidos.
3. Adoptar las medidas de seguridad necesarias que eviten su alteración y tratamiento o acceso no autorizado.
4. Atender las solicitudes de los interesados para ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos, en tiempo y forma.
5. Renunciar al fichero automatizado al extinguirse el Convenio.

NOVENA.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONVENIO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.

El presente Convenio de subvención tiene naturaleza jurídica administrativa y queda sujeto al orden jurisdiccional Contencioso Administrativo. Se regirá por lo dispuesto en la Ordenanza de las Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 30 de octubre de 2013 –OGS-.

Asimismo, el régimen jurídico aplicable estará integrado por la Ley 22/2006, de 4 de julio de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los aspectos que resulten aplicables al Ayuntamiento de Madrid; Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley; Decreto de la Alcaldesa de 26 de abril de 2016, por el que se establece la suplencia del Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones por el Concejal Presidente del Distrito de Centro para los procedimientos generados por la colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la Federación Regional de Asociaciones Vecinales (FRAVM); Acuerdo la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 25 de febrero de 2016 por el que se modifica el Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de organización y competencias del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones; Acuerdo de 17 de enero de 2013 de la Junta de Gobierno de la Ciudad por el que se aprueban las directrices para la tramitación de concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos; Decreto de 12 de marzo de 2015 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía,

Hacienda y Administración Pública por el que se aprueba la Instrucción 2/2015 que establece los criterios y procedimientos para la evaluación de subvenciones y pago por resultados en el Ayuntamiento de Madrid y demás normativa estatal, autonómica o local que resulte de aplicación.

Son competentes para conocer de cuantos litigios pudieran surgir entre las partes, como consecuencia del presente Convenio, los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional Contencioso Administrativo.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede, ambas partes firman el presente documento, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicadas.

Por EL AYUNTAMIENTO DE MADRID
EL DELEGADO DE ÁREA DE GOBIERNO DE
COORDINACIÓN TERRITORIAL Y
ASOCIACIONES
P.S. EL CONCEJAL PRESIDENTE DEL
DISTRITO CENTRO
(Decreto de la Alcaldesa 26.04.2016)

Por LA FEDERACIÓN REGIONAL
DE ASOCIACIONES VECINALES
DE MADRID (FRAVM)
EL PRESIDENTE,

Fdo: Jorge García Castaño

Fdo: Enrique Villalobos Juan

ANEXO 1

DISTRIBUCIÓN DEL IMPORTE TOTAL DE LA SUBVENCIÓN DEL CONVENIO CON LA FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES VECINALES DE MADRID PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE LOS PLANES DE BARRIO 2016

BARRIO / DISTRITO	BRUTO BARRIO	GESTIÓN	LIQUIDO POR BARRIO	ASOCIACIÓN	LIQUIDO + GESTIÓN	LIQUIDO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TALLER DEL PROYECTO CON INDICADOR Y PESO PROPIO	INDICADORES	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN PARCIAL DENTRO DEL PROYECTO	PONDERACIÓN TOTAL EN RELACIÓN AL CONVENIO
1	ALTO DE SAN ISIDRO/ CARABANCHEL	718,50 €	4.071,50 €	1	4.790,00 €	4.071,50 €	BANCO DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR		Nº TOTAL DE BENEFICIARIOS	50	DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN, AVALADO POR CERTIFICACIÓN DE LOS CENTROS ESCOLARES	75,00%	1,4400%
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25,00%	
2	ORCASUR / USERA	2.277,03 €	12.903,22 €	2	3.585,96 €	3.048,07 €	ADIOS AL ABURRIMIENTO	APOYO ESCOLAR	Nº DE PARTICIPANTES	40	RELACIÓN CERTIFICADA	25,00%	1,0780%
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25,00%	
								CAMPAMENTO URBANO	Nº DE PARTICIPANTES	45	RELACIÓN CERTIFICADA	25,00%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25,00%	
					3.274,89 €	2.783,66 €	ESCUELA DE FÚTBOL SALA "DOPOS ORCASUR"		Nº DE PARTICIPANTES	35	RELACIÓN CERTIFICADA	25,00%	0,9845%
									Nº DE PARTICIPANTES DE RECIBEN EQUIPACIÓN	20	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25,00%	

BARRIO / DISTRITO	BRUTO BARRIO	GESTIÓN	LIQUIDO POR BARRIO	ASOCIACIÓN	LIQUIDO + GESTIÓN	LIQUIDO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TALLER DEL PROYECTO CON INDICADOR Y PESO PROPIO	INDICADORES	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN PARCIAL DENTRO DEL PROYECTO	PONDERACIÓN TOTAL EN RELACIÓN AL CONVENIO
					729,27 €	619,88 €	NOSOTRAS PODEMOS "TALLER DE COSTURA"		Nº DE PARTICIPANTES	12	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	0,2192%
					5.496,47 €	4.672,00 €	ORCASUR ACUDE		GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	50,00%	
									Nº DE ATENCIONES	80	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	1,6524%
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN (Muestreo del 80%)	50,00%	
								TALLER DE AUTOESTIMA NIVEL 1	Nº DE PARTICIPANTES	16	RELACIÓN CERTIFICADA	12,50%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	12,50%	
								TALLER DE AUTOESTIMA NIVEL 2	Nº DE PARTICIPANTES	16	RELACIÓN CERTIFICADA	12,50%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	12,50%	0,6294%
					2.093,66 €	1.779,61 €	ORCASUR SAVE	TALLER RECURSOS- HABILIDADES SOCIALES Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS NIVEL 1	Nº DE PARTICIPANTES	16	RELACIÓN CERTIFICADA	12,50%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	12,50%	
								TALLER RECURSOS- HABILIDADES SOCIALES Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS NIVEL 1	Nº DE PARTICIPANTES	16	RELACIÓN CERTIFICADA	12,50%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	12,50%	
				3 A.V. ORCASUR					Nº DE PARTICIPANTES	16	RELACIÓN CERTIFICADA	12,50%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	12,50%	

BARRIO / DISTRITO	BRUTO BARRIO	GESTIÓN	LIQUIDO POR BARRIO	ASOCIACIÓN	LIQUIDO + GESTIÓN	LIQUIDO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TALLER DEL PROYECTO CON INDICADOR Y PESO PROPIO	INDICADORES	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN PARCIAL DENTRO DEL PROYECTO	PONDERACIÓN TOTAL EN RELACIÓN AL CONVENIO
3	19.110,25 €	2.866,54 €	16.243,71 €	A.V. POZO TIO RAIMUNDO	6.370,08 €	5.414,57 €	DIVERSIÓN Y EDUCACIÓN EN EL POZO VII	APOYO ESCOLAR PRIMARIA Y SECUNDARIA	Nº DE PARTICIPANTES	20	RELACIÓN CERTIFICADA	25,00%	1,9150%
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25,00%	
									Nº DE PARTICIPANTES	20	RELACIÓN CERTIFICADA	25,00%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25,00%	
POZO-ENTREVÍAS / PUENTE VALLECAS	19.110,25 €	2.866,54 €	16.243,71 €	A.V. LA VIÑA	6.370,08 €	5.414,57 €	JORNADAS CULTURALES Y DEPORTIVAS - CAMPAMENTO DE VERANO		Nº DE PARTICIPANTES	28	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	1,9150%
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	50,00%	
									Nº DE PARTICIPANTES	20	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	50,00%	
4	19.110,25 €	2.866,54 €	16.243,71 €	A.V. LA PAZ	4.487,73 €	3.814,57 €	CONECTADOS		Nº DE PARTICIPANTES	20	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	1,3491%
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	50,00%	
									Nº DE PARTICIPANTES	12	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	50,00%	
TRIANGULO DEL AGUA / PUENTE VALLECAS	19.110,25 €	2.866,54 €	16.243,71 €	A.V. LOS PINOS DE SAN AGUSTIN	6.370,08 €	5.414,57 €	TAMBIÉN CONTAMOS	AMARÉS ALGOMAGÓS	Nº DE PARTICIPANTES	20	RELACION CERTIFICADA	25,00%	1,9150%
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25,00%	
									Nº DE PARTICIPANTES	12	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	50,00%	

BARRIO / DISTRITO	BRUTO BARRIO	GESTIÓN	LIQUIDO POR BARRIO	ASOCIACIÓN	LIQUIDO + GESTIÓN	LIQUIDO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TALLER DEL PROYECTO CON INDICADOR Y PESO PROPIO	INDICADORES	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN PARCIAL DENTRO DEL PROYECTO	PONDERACIÓN TOTAL EN RELACIÓN AL CONVENIO
								TAMIÉN CONTAMOS	Nº DE ALUMNOS DEL 6º DE PRIMARIA DEL CEIP MADRID SUR	40	DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION, AVALADO CON CERTIFICADO DEL CEIP MADRID SUR	25,00%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFCCIÓN	25,00%	
								TALLER DE TEATRO SOCIAL	Nº DE PARTICIPANTES	15	RELACIÓN CERTIFICADA	25,00%	
					2.593,61 €	2.204,57 €	TEATRO, UNA HERRAMIENTA DE EMPODERAMIENTO O DE LA MUJER		GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25,00%	0,7797%
				8				SALIDAS A ESPECTÁCULOS (Cine/Teatro)	Nº DE PARTICIPANTES	15	RELACIÓN CERTIFICADA	25,00%	
				A.V. DELALTO ARENAL	3.776,47 €	3.210,00 €	"EXPRESARTE" LOS JÓVENES COMO PROTAGONISTAS EN LA TRANSFORMACIÓN DE SU BARRIO.		GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25,00%	
									Nº DE PARTICIPANTES	12	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	1,1353%
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	50,00%	
				9	1.311,26 €	1.114,57 €	GRUPO JUVENIL JÓVES ARTISTAS V	TALLERES DE PRIMAVERA	Nº DE PARTICIPANTES	10	RELACIÓN CERTIFICADA	25,00%	0,3942%
				A.V. MADRID SUR				TALLERES DE OTOÑO	GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25,00%	
									Nº DE PARTICIPANTES	10	RELACIÓN CERTIFICADA	25,00%	

BARRIO / DISTRITO	BRUTO BARRIO	GESTIÓN	LIQUIDO POR BARRIO	ASOCIACIÓN	LIQUIDO + GESTIÓN	LIQUIDO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TALLER DEL PROYECTO CON INDICADOR Y PESO PROPIO	INDICADORES	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN PARCIAL DENTRO DEL PROYECTO	PONDERACIÓN TOTAL EN RELACIÓN AL CONVENIO
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25,00%	
					5.058,82 €	4.300,00 €	CONOCE NUESTRO BARRIO (CAMPAMENTO URBANO DE VERANO)		Nº DE PARTICIPANTES	20	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	1,5208%
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	50,00%	
								CAMPAMENTO DE VERANO TURNO 1	Nº DE PARTICIPANTES	22	RELACIÓN CERTIFICADA	12,50%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	12,50%	
								CAMPAMENTO DE VERANO TURNO 2	Nº DE PARTICIPANTES	22	RELACIÓN CERTIFICADA	12,50%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	12,50%	2,8800%
					9.580,00 €	8.143,00 €	CAMPAMENTOS DE VERANO 2016		Nº DE PARTICIPANTES	22	RELACIÓN CERTIFICADA	12,50%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	12,50%	
								CAMPAMENTO DE VERANO TURNO 3	Nº DE PARTICIPANTES	22	RELACIÓN CERTIFICADA	12,50%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	12,50%	
								CAMPAMENTO DE VERANO TURNO 4	Nº DE PARTICIPANTES	22	RELACIÓN CERTIFICADA	12,50%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	12,50%	
5	SAN CRISTOBAL / VILLAVERDE	9.580,00 €	1.437,00 €	8.143,00 €	10	A.V. LA UNIDAD DE SAN CRISTOBAL DE LOS ANGELES			9.580,00 €	8.143,00 €			
6	UVA DE HORTALEZA / HORTALEZA	9.580,00 €	1.437,00 €	8.143,00 €	11	A.V. UVA DE HORTALEZA	RADIO UVA DE HORTALEZA	TALLER DE RADIO	Nº DE PARTICIPANTES	12	RELACIÓN CERTIFICADA	25,00%	0,9443%
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25,00%	

BARRIO / DISTRITO	BRUTO BARRIO	GESTIÓN	LIQUIDO POR BARRIO	ASOCIACIÓN	LIQUIDO + GESTIÓN	LIQUIDO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TALLER DEL PROYECTO CON INDICADOR Y PESO PROPIO	INDICADORES	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN PARCIAL DENTRO DEL PROYECTO	PONDERACIÓN TOTAL EN RELACIÓN AL CONVENIO
								EMISIÓN DEL PROGRAMA	Nº DE PARTICIPANTES	10	RELACIÓN CERTIFICADA	25,00%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25,00%	
					1.902,35 €	1.617,00 €	ESCUELA DE FÚTBOL		Nº DE PARTICIPANTES DE RECIBEN EQUIPACIÓN	43	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	0,5719%
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	50,00%	
					2.081,58 €	1.769,34 €	INICIACIÓN A LA INFORMÁTICA PARA ADULTOS - NIVEL INTERMEDIO-		Nº DE PARTICIPANTES	10	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	0,6258%
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	50,00%	
					2.454,89 €	2.086,66 €	TALLERES SOCIOEDUCATIVOS		Nº DE PARTICIPANTES	9	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	0,7380%
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	50,00%	
					6.337,75 €	5.387,09 €	SEMBRANDO SIGLO XXI		Nº DE PARTICIPANTES	28	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	1,9053%
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	50,00%	
					1.397,65 €	1.188,00 €	EQUILIBRIO, RELAJACIÓN Y BIENESTAR		Nº DE PARTICIPANTES	18	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	0,4202%
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	50,00%	
7	EL RUEDO-POLÍGONOS A Y C/ MORATALAZ	15.180,25 €	2.277,04 €	12	12.903,21 €	6.337,75 €	A.V. MORATALAZ AVANCE		Nº DE PARTICIPANTES	28	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	1,9053%
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	50,00%	0,4202%

BARRIO / DISTRITO	BRUTO BARRIO	GESTIÓN	LIQUIDO POR BARRIO	ASOCIACIÓN	LIQUIDO + GESTIÓN	LIQUIDO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TALLER DEL PROYECTO CON INDICADOR Y PESO PROPIO	INDICADORES	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN PARCIAL DENTRO DEL PROYECTO	PONDERACIÓN TOTAL EN RELACIÓN AL CONVENIO
								ESTIMULACIÓN COGNITIVA	Nº DE PARTICIPANTES	18	RELACIÓN CERTIFICADA	20,00%	0,6409%
								GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	20,00%		
							EL MOVIMIENTO DE LAS EMOCIONES	Nº DE PARTICIPANTES	18	RELACIÓN CERTIFICADA	20,00%		
					2.131,76 €	1.812,00 €	CUIDANDO LA SALUD EMOCIONAL	GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	20,00%		
							REEDUCACIÓN EMOCIONAL	Nº DE PARTICIPANTES	18	RELACIÓN CERTIFICADA	10,00%		
								GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	10,00%		
				13 ASOCIACIÓN CAMINAR				LUDOTECA (pequeños, medianos y grandes)	Nº DE PARTICIPANTES	40	RELACIÓN CERTIFICADA	25,00%	1,1176%
							LUDOTECA EL RUEDO	GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25,00%		
					3.717,65 €	3.160,00 €	CAMPAMENTO	Nº DE PARTICIPANTES	15	RELACIÓN CERTIFICADA	25,00%		
							ADULTAS	GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25,00%		
					1.595,44 €	1.356,12 €		MANUALIDADES	Nº DE PARTICIPANTES	13	RELACIÓN CERTIFICADA	10,00%	0,4796%
								GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	10,00%		
							SALIDAS Y EXCURSIONES	Nº DE PARTICIPANTES	20	RELACIÓN CERTIFICADA	20,00%		

BARRIO / DISTRITO	BRUTO BARRIO	GESTIÓN	LIQUIDO POR BARRIO	ASOCIACIÓN	LIQUIDO + GESTIÓN	LIQUIDO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TALLER DEL PROYECTO CON INDICADOR Y PESO PROPIO	INDICADORES	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN PARCIAL DENTRO DEL PROYECTO	PONDERACIÓN TOTAL EN RELACION AL CONVENIO
								CAMPAMENTO	GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	20,00%	
									Nº DE PARTICIPANTES	20	RELACIÓN CERTIFICADA	20,00%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	20,00%	
8	VIRGEN DE BEGOÑA / FUENCARRAL EL PARDO	1.437,00 €	8.143,00 €	A.V. DE BEGOÑA	6.629,41 €	5.635,00 €	DINAMIZACIÓN Y CONCILIACIÓN		Nº DE PARTICIPANTES	20	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	1,9930%
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	50,00%	
									Nº DE MERCADILLOS REALIZADOS	7	DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN	100,00%	0,0722%
9	COMILLAS / CABANCHEL	1.437,00 €	8.143,00 €	A.V. COMILLAS	5.590,59 €	4.752,00 €	HISTORIAS DE COMILLAS	ENCUENTROS INTERCULTURALES	Nº DE HORAS DE ASISTENCIA (3 niveles x 32 horas x 80%)	768	DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CON EL Nº HORAS, AVALADA POR EL CENTRO ESCOLAR	50,00%	0,8149%
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	50,00%	
									Nº PARTICIPANTES	28	RELACIÓN CERTIFICADA	40,00%	1,6807%
					2.710,59 €	2.304,00 €	PLAN DE REFUERZO EXTRAESCOLAR	REFUERZO ESCOLAR PRIMARIA					

BARRIO / DISTRITO	BRUTO BARRIO	GESTIÓN	LIQUIDO POR BARRIO	ASOCIACIÓN	LIQUIDO + GESTIÓN	LIQUIDO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TALLER DEL PROYECTO CON INDICADOR Y PESO PROPIO	INDICADORES	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN PARCIAL DENTRO DEL PROYECTO	PONDERACIÓN TOTAL EN RELACIÓN AL CONVENIO
								PROYECCIÓN Y EXPOSICIÓN	Nº ASISTENTES A LA EXPOSICIÓN	150	DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN	10,00%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN (Muestreo del 80%)	10,00%	
								TALLER DE EMPODERAMIENTO 1	Nº PARTICIPANTES	14	RELACIÓN CERTIFICADA	20,00%	
					3.989,41 €	3.391,00 €	EMPODERAMIENTO O DE LAS MUJERES EN COMILLAS	TALLER DE EMPODERAMIENTO 2	GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	20,00%	1,1993%
									Nº PARTICIPANTES	14	RELACIÓN CERTIFICADA	20,00%	
								SALIDAS CULTURALES	GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	20,00%	
									Nº PARTICIPANTES	18	RELACIÓN CERTIFICADA	10,00%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	10,00%	
								TALLER DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL SEMANA BLANCA	Nº PARTICIPANTES	25	RELACIÓN CERTIFICADA	15,00%	2,8800%
							1º TALLER DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL EN SEMANA BLANCA Y 4º ESCUELA INERCULTURAL DE VERANO		GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	15,00%	
10 BELLAS VISTAS / TETUÁN	9.580,00 €	1.437,00 €	8.143,00 €	A.V. LA SOLIDARIDAD DE CUATRO CAMINOS TETUÁN	9.580,00 €	8.143,00 €		ESCUELA INERCULTURAL DE VERANO	Nº PARTICIPANTES	25	RELACIÓN CERTIFICADA	35,00%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	35,00%	

BARRIO / DISTRITO	BRUTO BARRIO	GESTIÓN	LIQUIDO POR BARRIO	ASOCIACIÓN	LIQUIDO + GESTIÓN	LIQUIDO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TALLER DEL PROYECTO CON INDICADOR Y PESO PROPIO	INDICADORES	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN PARCIAL DENTRO DEL PROYECTO	PONDERACIÓN TOTAL EN RELACIÓN AL CONVENIO
11 VENTILLA - ALMENARA / TETUÁN	15.180,25 €	2.277,03 €	12.903,22 €		1.205,88 €	1.025,00 €	TALLER DE SENSIBILIZACIÓN INTERCULTURAL VECINAL		Nº PARTICIPANTES	18	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	0,3625%
					1.176,47 €	1.000,00 €	TALLER DE TRABAJO CORPORAL		Nº PARTICIPANTES	13	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	
				17 A.V. ALMENARA DE LA VENTILLA	2.031,31 €	1.726,61 €	FOMENTO DE TRABAJO EN EQUIPOS INTERCULTURALES E INTERGENERACIONALES EN EL HUERTO URBANO		Nº PARTICIPANTES	22	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	0,6107%
					3.176,47 €	2.700,00 €	HUERTOS EN EL COLE		GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	50,00%	
				18 ASOC. ALMENARA por el des. Cultural, social y act. De tiempo libre	4.837,25 €	4.111,66 €	LA VENTI TIENE VOZ	TALLERES DE RADIO SOCIOEDUCATIVOS	Nº DE PARTICIPANTES DERIVADOS DE DISTINTOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	25	DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN, AVALADA CON CERTIFICACIÓN DE LOS DISTINTOS CENTROS CON LOS QUE SE TRABAJA	15,00%	1,4542%
								GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	10,00%		

BARRIO / DISTRITO	BRUTO BARRIO	GESTIÓN	LIQUIDO POR BARRIO	ASOCIACIÓN	LIQUIDO + GESTIÓN	LIQUIDO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TALLER DEL PROYECTO CON INDICADOR Y PESO PROPIO	INDICADORES	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN PARCIAL DENTRO DEL PROYECTO	PONDERACIÓN TOTAL EN RELACIÓN AL CONVENIO
								TALLER SOCIOEDUCATIVO EN CENTROS ESCOLARES DE PRIMARIA	Nº PARTICIPANTES	18	DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN, AVALADA CON CERTIFICACIÓN DE LOS DISTINTOS CENTROS CON LOS QUE SE TRABAJA	25,00%	
								TALLER DE ARTE URBANO	Nº PARTICIPANTES	8	RELACIÓN CERTIFICADA	15,00%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	15,00%	
								TALLER DE RAP	Nº PARTICIPANTES	5	RELACIÓN CERTIFICADA	10,00%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	10,00%	
							SABOR DE BARRIO		Nº DE AUDIOS RADIOFONICOS PRODUCIDOS	70	DECLARACIÓN RESPONSABLES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN Y CD CON Nº DE AUDIOS	100,00%	0,8276%
					2.752,88 €	2.339,95 €							
					2.190,59 €	1.862,00 €	TALLER DE MANUALIDADES		Nº PARTICIPANTES	28	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	0,6585%
				ASOC. PROPIETARIOS DE VIVIENDAS POLÍGONO H LA UNIÓN SAN BLAS	4.091,76 €	3.478,00 €	CAMPAMENTO DE VERANO		GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	50,00%	
									Nº PARTICIPANTES	20	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	50,00%	1,2301%
12 GRAN SAN BLAS / SAN BLAS - CANILLEJAS	17.279,00 €	2.591,85 €	14.687,15 €	19	4.091,76 €	3.478,00 €							

BARRIO / DISTRITO	BRUTO BARRIO	GESTIÓN	LIQUIDO POR BARRIO	ASOCIACIÓN	LIQUIDO + GESTIÓN	LIQUIDO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TALLER DEL PROYECTO CON INDICADOR Y PESO PROPIO	INDICADORES	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN PARCIAL DENTRO DEL PROYECTO	PONDERACIÓN TOTAL EN RELACIÓN AL CONVENIO
				20	6.282,35 €	5.340,00 €	PROMOTIVA GRAN SAN BLAS		Nº DE PARTICIPANTES QUE RECIBEN EQUIPACIÓN	230	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	1,8886%
										GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	
				21	4.714,29 €	4.007,15 €	BANCO DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR		Nº TOTAL DE BENEFICIARIOS	40	DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN, AVALADO POR CERTIFICACIÓN DE LOS CENTROS ESCOLARES	75,00%	1,4172%
										GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	
SIMANCAS / SAN BLAS - CANILLEJAS	17.279,00 €	2.591,85 €	14.687,15 €	22	3.274,29 €	2.783,15 €	BANCO DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR		Nº TOTAL DE BENEFICIARIOS	27	DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN AVALADO POR CERTIFICACIÓN DE LOS CENTROS ESCOLARES	75,00%	0,9843%
					1.440,00 €	1.224,00 €	JORNADAS DEPORTIVA Y CULTURALES		Nº DE ACTUACIONES DEPORTIVAS REALIZADAS	7	DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN	50,00%	0,4329%
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	50,00%	
				23	3.191,76 €	2.713,00 €	IX JORNADAS "CLAUSURA TEMPORADA" DE FÚTBOL SALA		Nº DE PARTICIPANTES QUE RECIBEN EQUIPACIÓN	120	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	0,9595%

BARRIO / DISTRITO	BRUTO BARRIO	GESTIÓN	LIQUIDO POR BARRIO	ASOCIACIÓN	LIQUIDO + GESTIÓN	LIQUIDO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TALLER DEL PROYECTO CON INDICADOR Y PESO PROPIO	INDICADORES	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN PARCIAL DENTRO DEL PROYECTO	PONDERACIÓN TOTAL EN RELACIÓN AL CONVENIO
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	50,00%	
					3.090,59 €	2.627,00 €	IV JORNADAS "APERTURA TEMPORADA" DE FÚTBOL SALA		Nº DE PARTICIPANTES QUE RECIBEN EQUIPACIÓN	120	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	0,9291%
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	50,00%	
					6.282,35 €	5.340,00 €	BANCO DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR		Nº TOTAL DE BENEFICIARIOS	51	DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN, AVALADO POR CERTIFICACIÓN DE LOS CENTROS ESCOLARES	75,00%	1,8886%
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	25,00%	
14	EMBAJADORES / CENTRO	26.160,00 €	3.924,00 €	22.236,00 €	3.529,41 €	3.000,00 €	VII TORNEO DE BASKET		Nº DE EQUIPOS PARTICIPANTES	18	DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN	100,00%	1,0610%
					1.569,41 €	1.334,00 €	TALLER DE CREATIVIDAD A TRAVÉS DE LA ESCRITURA		Nº PARTICIPANTES	13	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	0,4718%
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	50,00%	
					1.764,71 €	1.500,00 €	CENTRO ON-LINE		Nº VISITAS A LA WEB	4000	DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN AVALADO CON LOS DATOS EXTRAIDOS DEL CONTADOR DE LA WEB	100,00%	0,5305%

BARRIO / DISTRITO	BRUTO BARRIO	GESTIÓN	LIQUIDO POR BARRIO	ASOCIACIÓN	LIQUIDO + GESTIÓN	LIQUIDO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TALLER DEL PROYECTO CON INDICADOR Y PESO PROPIO	INDICADORES	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN PARCIAL DENTRO DEL PROYECTO	PONDERACIÓN TOTAL EN RELACIÓN AL CONVENIO
					5.065,88 €	4.306,00 €	ESCUELA DE VERANO HORTÍCOLA		Nº PARTICIPANTES	28	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	1,5229%
					3.850,35 €	3.272,80 €	ESCUELA DE BASKET "LA CORRALA"		GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	50,00%	
					3.850,35 €	3.272,80 €	ESCUELA DE BASKET "LA CORRALA"		Nº PARTICIPANTES	18	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	1,1575%
					3.850,35 €	3.272,80 €	ESCUELA DE BASKET "LA CORRALA"		GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	50,00%	
					4.588,24 €	3.900,00 €	CAMPAMENTO URBANO DE VERANO	CAMPAMENTO URBANO 1	Nº PARTICIPANTES	15	RELACIÓN CERTIFICADA	16,6667%	
					4.588,24 €	3.900,00 €	CAMPAMENTO URBANO DE VERANO	CAMPAMENTO URBANO 1	GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	16,6666%	
					4.588,24 €	3.900,00 €	CAMPAMENTO URBANO DE VERANO	CAMPAMENTO URBANO 2	Nº PARTICIPANTES	15	RELACIÓN CERTIFICADA	16,6667%	1,3793%
					4.588,24 €	3.900,00 €	CAMPAMENTO URBANO DE VERANO	CAMPAMENTO URBANO 2	GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	16,6666%	
					2.689,41 €	2.286,00 €	CULTURA Y ENTORNO	CAMPAMENTO URBANO 3	Nº PARTICIPANTES	15	RELACIÓN CERTIFICADA	16,6667%	
					2.689,41 €	2.286,00 €	CULTURA Y ENTORNO	CAMPAMENTO URBANO 3	GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	16,6666%	
					3.102,59 €	2.637,20 €	ESCUELA DE VOLLEY		Nº PARTICIPANTES	13	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	0,8085%
					3.102,59 €	2.637,20 €	ESCUELA DE VOLLEY		GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	50,00%	
					3.102,59 €	2.637,20 €	ESCUELA DE VOLLEY		Nº PARTICIPANTES	12	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	0,9327%
					3.102,59 €	2.637,20 €	ESCUELA DE VOLLEY		GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	50,00%	

BARRIO / DISTRITO	BRUTO BARRIO	GESTIÓN	LIQUIDO POR BARRIO	ASOCIACIÓN	LIQUIDO + GESTIÓN	LIQUIDO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TALLER DEL PROYECTO CON INDICADOR Y PESO PROPIO	INDICADORES	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN PARCIAL DENTRO DEL PROYECTO	PONDERACIÓN TOTAL EN RELACIÓN AL CONVENIO
15	CAÑO ROTO / LATINA	9.580,00 €	1.437,00 €	8.143,00 €	26	A.V. LA FRATERNIDAD DE LOS CÁRMENES	2.620,00 €	2.227,00 €	EMPODERAMIENTO O DE PERSONAS MAYORES	TALLER DE EXPRESIÓN: CUERPO Y MENTE	EMPODERAMIENTO PERSONAL	25,00%	0,7876%
							2.227,00 €		GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	50,00%	
									Nº PARTICIPANTES	10	RELACIÓN CERTIFICADA	25,00%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	25,00%	
									Nº PARTICIPANTES	10	RELACIÓN CERTIFICADA	25,00%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	25,00%	
									Nº DE PARTICIPANTES QUE RECIBEN EQUIPACIÓN	49	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	0,3466%
							1.152,94 €	980,00 €	GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	50,00%	
									Nº PARTICIPANTES	8	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	
							470,59 €	400,00 €	GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	50,00%	0,1415%
									Nº PARTICIPANTES	10	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	
							3.010,59 €	2.559,00 €	GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	50,00%	0,9051%
									Nº PARTICIPANTES	10	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	
							2.325,88 €	1.977,00 €	GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	50,00%	0,6992%
									Nº PARTICIPANTES	10	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	

BARRIO / DISTRITO	BRUTO BARRIO	GESTIÓN	LIQUIDO POR BARRIO	ASOCIACIÓN	LIQUIDO + GESTIÓN	LIQUIDO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TALLER DEL PROYECTO CON INDICADOR Y PESO PROPIO	INDICADORES	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN PARCIAL DENTRO DEL PROYECTO	PONDERACIÓN TOTAL EN RELACIÓN AL CONVENIO
16	19.750,25 €	2.962,54 €	16.787,71 €	27 A.V. LA INCOLORA	4.937,56 €	4.196,93 €	"INCO - AVENTURA II" CAMPAMENTO URBANO	INCO-AVENTURA TURNO 1 INCO-AVENTURA TURNO 2	GRADO DE SATISFACCIÓN GRADO DE SATISFACCIÓN	7 7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	50,00% 25,00%	1,4844%
				28 A.V. Y COMERCIANTES DE VILLAVEVERDE	4.937,56 €	4.196,93 €	VILLAVEVERDE ESPACIO CIUDADANO	ACTUACIONES MUSICALES MAQUILLAJE INFANTIL- PINTACARAS	Nº ACTUACIONES MUSICALES REALIZADAS Nº DE TALLERES REALIZADOS	10 10	DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN	50,00% 50,00%	1,4844%
				29 ASOC. DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE VILLAVEVERDE	4.937,56 €	4.196,93 €	CAMPAMENTO URBANO DE VERANO		Nº PARTICIPANTES GRADO DE SATISFACCIÓN	18 7	RELACIÓN CERTIFICADA CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	50,00% 50,00%	1,4844%
				30 A.V. LOS HOGARES UVA DE VILLAVEVERDE ALTO	4.937,55 €	4.196,92 €	BANCO DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR		Nº TOTAL DE BENEFICIARIOS	51	DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN, AVALADO POR CERTIFICACIÓN DE LOS CENTROS ESCOLARES	50,00%	1,4844%

BARRIO / DISTRITO	BRUTO BARRIO	GESTIÓN	LIQUIDO POR BARRIO	ASOCIACIÓN	LIQUIDO + GESTIÓN	LIQUIDO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TALLER DEL PROYECTO CON INDICADOR Y PESO PROPIO	INDICADORES	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN PARCIAL DENTRO DEL PROYECTO	PONDERACIÓN TOTAL EN RELACIÓN AL CONVENIO
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	50,00%	
					2.644,71 €	2.248,00 €	"ESCUELA DEPORTIVA" FOMENTO DE LOS VALORES A TRAVÉS DEL DEPORTE		Nº DE PARTICIPANTES QUE RECIBEN EQUIPACIÓN	72	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	0,7951%
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	50,00%	
									Nº DE PARTICIPANTES QUE RECIBEN EQUIPACIÓN	60	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	0,3890%
					1.294,12 €	1.100,00 €	ESCUELA DEPORTIVA DE FÚTBOL SALA		GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	50,00%	
									Nº PARTICIPANTES	20	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	1,7129%
					5.697,65 €	4.843,00 €	CAMPAMENTO URBANO DE VERANO		GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	50,00%	
								CLASES DE APOYO ESCOLAR	Nº PARTICIPANTES	20	RELACIÓN CERTIFICADA	25,00%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	25,00%	
					1.294,12 €	1.100,00 €	APOYO ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DEL BARRIO DE FONTARRÓN		Nº TOTAL DE BENEFICIARIOS	11	DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN, AVALADO POR CERTIFICACIÓN DE LOS CENTROS ESCOLARES	25,00%	0,3890%
								BANCO DE LIBROS DE TEXTO	GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	25,00%	
18	FONTARRÓN / PUENTE DE VALLECAS	9.580,00 €	1.437,00 €	33	8.143,00 €				A.V. SAN PIO DE FONTARRÓN				

BARRIO / DISTRITO	BRUTO BARRIO	GESTIÓN	LIQUIDO POR BARRIO	ASOCIACIÓN	LIQUIDO + GESTIÓN	LIQUIDO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TALLER DEL PROYECTO CON INDICADOR Y PESO PROPIO	INDICADORES	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN PARCIAL DENTRO DEL PROYECTO	PONDERACIÓN TOTAL EN RELACIÓN AL CONVENIO
					1.294,12 €	1.100,00 €	TALLER DE PERSONAS MAYORES DE MANTENIMIENTO Y GIMNASIA DEL BARRIO DE FONTARRÓN		Nº PARTICIPANTES	10	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	0,3890%
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	50,00%	
19 PALOMERAS BAJAS / PUENTE DE VALLECAS	9.580,00 €	1.437,00 €	8.143,00 €	A.V. PALOMERAS BAJAS				ESCUELA MEDIOAMBIENTAL - CEIP PALOMERAS BAJAS	Nº DE ESCOLARES DE LOS CURSOS DE PRIMARIA DEL CEIP PALOMERAS BAJAS QUE PARTICIPAN	20	DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN AVALADA CON CERTIFICACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR	16,6667%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	16,6666%	
					5.390,59 €	4.582,00 €	ESCUELA MEDIO AMBIENTAL	ESCUELA MEDIOAMBIENTAL - CEIP MADRID SUR	Nº DE ESCOLARES DE LOS CURSOS DE PRIMARIA DEL CEIP MADRID SUR QUE PARTICIPAN	20	DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN AVALADA CON CERTIFICACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR	16,6667%	1,6205%
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	16,6666%	
									Nº DE ESCOLARES DE LOS CURSOS DE ESO DEL IES MADRID SUR QUE PARTICIPAN	20	DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN AVALADA CON CERTIFICACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR	16,6667%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	16,6666%	

BARRIO / DISTRITO	BRUTO BARRIO	GESTIÓN	LIQUIDO POR BARRIO	ASOCIACIÓN	LIQUIDO + GESTIÓN	LIQUIDO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TALLER DEL PROYECTO CON INDICADOR Y PESO PROPIO	INDICADORES	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN PARCIAL DENTRO DEL PROYECTO	PONDERACIÓN TOTAL EN RELACION AL CONVENIO
								TALLER DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL	Nº PARTICIPANTES	15	RELACIÓN CERTIFICADA	16,6667%	1,2594%
							CACHARREANDO	TALLER DE HARDWARE	GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	16,6666%	
					4.189,41 €	3.561,00 €		TALLER DE SOFTWARE	Nº PARTICIPANTES	15	RELACIÓN CERTIFICADA	16,6667%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	16,6666%	
									Nº PARTICIPANTES	15	RELACIÓN CERTIFICADA	16,6667%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	16,6666%	
20	SAN FERMÍN / USERA	9.580,00 €	1.437,00 €	35	9.580,00 €	8.143,00 €	DEPORTE EN EL BARRIO		Nº DE PARTICIPANTES QUE RECIBEN EQUIPACIÓN	70	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	2,8800%
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	50,00%	
								CAMPAMENTO - Grupo 1	Nº PARTICIPANTES	20	RELACIÓN CERTIFICADA	25,00%	2,8800%
							CAMPAMENTO DE VERANO EN SAN PASCUAL		GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	25,00%	
					9.580,00 €	8.143,00 €		CAMPAMENTO - Grupo 2	Nº PARTICIPANTES	20	RELACIÓN CERTIFICADA	25,00%	
21	SAN PASCUAL / CIUDAD LINEAL	9.580,00 €	1.437,00 €	36	9.580,00 €	8.143,00 €			GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	25,00%	

BARRIO / DISTRITO	BRUTO BARRIO	GESTIÓN	LIQUIDO POR BARRIO	ASOCIACIÓN	LIQUIDO + GESTIÓN	LIQUIDO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TALLER DEL PROYECTO CON INDICADOR Y PESO PROPIO	INDICADORES	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN PARCIAL DENTRO DEL PROYECTO	PONDERACIÓN TOTAL EN RELACIÓN AL CONVENIO							
22 ALMENDRALES / USERA	9.580,00 €	1.437,00 €	8.143,00 €	37	A.V. LA UNIÓN DE ALMENDRALES	2.460,71 €	TALLER DE CASTELLANO PARA INMIGRANTES	CLASES DE ESPAÑOL BÁSICO	Nº PARTICIPANTES	9	RELACIÓN CERTIFICADA	25,00%	0,7398%							
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	25,00%								
									Nº PARTICIPANTES	9	RELACIÓN CERTIFICADA	25,00%								
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	25,00%								
															TALLERES CULTURALES	Nº PARTICIPANTES	20	RELACIÓN CERTIFICADA	40,00%	0,8850%
															GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	40,00%		
															Nº DE ASISTENTES	40	DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN	10,00%		
															GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	10,00%		
															CAMPAMENTO PEQUEÑOS ARTISTAS, GRANDES OBRAS	Nº PARTICIPANTES	18	RELACIÓN CERTIFICADA	16,6667%	1,2552%
															SEMANA DE LA DANZA	GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	16,6666%	
							SEMANA DE LA MÚSICA Y PERCUSIÓN	Nº PARTICIPANTES	18	RELACIÓN CERTIFICADA	16,6667%									
							SEMANA DEL TEATRO Y REPRESENTACIÓN	GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	16,6666%									
								Nº PARTICIPANTES	18	RELACIÓN CERTIFICADA	16,6667%									

BARRIO / DISTRITO	BRUTO BARRIO	GESTIÓN	LIQUIDO POR BARRIO	ASOCIACIÓN	LIQUIDO + GESTIÓN	LIQUIDO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TALLER DEL PROYECTO CON INDICADOR Y PESO PROPIO	INDICADORES	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN PARCIAL DENTRO DEL PROYECTO	PONDERACIÓN TOTAL EN RELACIÓN AL CONVENIO
				41 A.V. SAN ISIDRO CARABANCHEL BAJO	3.388,24 €	2.880,00 €	TALLER DE JARDINERIA Y HORTICULTURA	TALLER DE JARDINERIA	Nº PARTICIPANTES	9	RELACIÓN CERTIFICADA	25,00%	1,0186%
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	25,00%	
									Nº PARTICIPANTES	9	RELACIÓN CERTIFICADA	25,00%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	25,00%	
				42 A.V. LA UNIÓN DE FUENCARRAL	2.981,85 €	2.534,57 €	EDUCACTÍVATE		Nº PARTICIPANTES	12	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	0,8964%
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	50,00%	
									Nº PARTICIPANTES	15	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	50,00%	
POBLADO A Y B / FUENCARRAL - EL PARDO	9.580,00 €	1.437,00 €	8.143,00 €	42 A.V. LA UNIÓN DE FUENCARRAL	5.014,71 €	4.262,50 €	FUENKASAMBA: REPERCUTE EN TU BARRIO		Nº PARTICIPANTES	15	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	1,5075%
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	50,00%	
									Nº PARTICIPANTES	14	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	50,00%	
				42 A.V. LA UNIÓN DE FUENCARRAL	2.470,59 €	2.100,00 €	FORTALECIENDO A LOS/AS MAYORES ACTIVOS/AS: TERTULIAS VEGINALES III		Nº PARTICIPANTES	14	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	0,7427%
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	50,00%	
									Nº PARTICIPANTES	14	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	50,00%	

BARRIO / DISTRITO	BRUTO BARRIO	GESTIÓN	LIQUIDO POR BARRIO	ASOCIACIÓN	LIQUIDO + GESTIÓN	LIQUIDO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TALLER DEL PROYECTO CON INDICADOR Y PESO PROPIO	INDICADORES	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN PARCIAL DENTRO DEL PROYECTO	PONDERACIÓN TOTAL EN RELACIÓN AL CONVENIO
25 ENSANCHE DE VALLECAS / VILLA DE VALLECAS	4.790,00 €	718,50 €	4.071,50 €	A.V. PAU DEL ENSANCHE DE VALLECAS	1.057,87 €	899,19 €	POR UN BARRIO INTERCULTURAL	SEMANA DEL ENCUENTRO ENTRE CULTURAS	GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN (muestreo de 25 cuestionarios)	10,00%	0,3180%
								COMIDA INERCULTURAL	Nº PARTICIPANTES	40	RELACIÓN CERTIFICADA	20,00%	
								DINAMIZACIÓN DEL HUERTO SOCIAL	GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	20,00%	
									Nº PARTICIPANTES	13	RELACIÓN CERTIFICADA	25,00%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	25,00%	
26 LA ELIPA / CIUDAD LINEAL	9.580,00 €	1.437,00 €	8.143,00 €	A.V. LA NUEVA ELIPA	3.732,13 €	3.172,31 €	DEPORTE Y CULTURA PARA LA PARTICIPACIÓN	DÍA DEL DEPORTE	Nº DE EXHIBICIONES Y TORNEO DE LOS DIFERENTES DEPORTES	6	DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LEGAL DE LA ASOCIACIÓN	25,00%	1,1220%
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN (muestreo de 50 cuestionarios)	25,00%	
									Nº DE ACTIVIDADES REALIZADAS (6 viernes por 5 actividades cada uno)	30	DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LEGAL DE LA ASOCIACIÓN	25,00%	
							VERANO EN LA PLAZA	GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN (muestreo de 50 cuestionarios)	25,00%		
							APOYO ESCOLAR 2016	Nº PARTICIPANTES	16	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	1,1707%	
					3.894,12 €	3.310,00 €		GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	50,00%		

BARRIO / DISTRITO	BRUTO BARRIO	GESTIÓN	LIQUIDO POR BARRIO	ASOCIACIÓN	LIQUIDO + GESTIÓN	LIQUIDO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TALLER DEL PROYECTO CON INDICADOR Y PESO PROPIO	INDICADORES	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN PARCIAL DENTRO DEL PROYECTO	PONDERACIÓN TOTAL EN RELACIÓN AL CONVENIO
					2.858,82 €	2.430,00 €	RADIO ELIPA	TALLER DE GRABACIÓN Y DIFUSIÓN DE PROGRAMAS	Nº PARTICIPANTES	10	RELACIÓN CERTIFICADA	50,00%	0,8594%
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	50,00%	
									Nº DE ESCOLARES DE LOS CURSOS DE PRIMARIA DEL CEIP SAN JUAN BOSCO QUE PARTICIPAN	40	DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN AVALADA CON CERTIFICACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR	20,00%	
					2.827,06 €	2.403,00 €	BICIELIPA	A LA ESCUELA CON RUEDAS	Nº DE ESCOLARES DE LOS CURSOS DE PRIMARIA DEL CEIP GUTAVO ADOLFO BECQUER QUE PARTICIPAN	40	DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN AVALADA CON CERTIFICACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR	20,00%	0,8499%
									Nº PARTICIPANTES	12	RELACIÓN CERTIFICADA	15,00%	
								TALLER MECÁNICO BICIELIPA	GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	15,00%	
									Nº PARTICIPANTES	18	RELACIÓN CERTIFICADA	15,00%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	15,00%	
	332.640,00 €	49.896,00 €	282.744,00 €		332.640,00 €	282.744,00 €							100,00000%

ANEXO II

PRESUPUESTO GENERAL DEL CONVENIO CON LA FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES VECINALES DE MADRID PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE LOS PLANES DE BARRIO PARA LA ANUALIDAD 2016

Presupuesto General del Proyecto

Actuaciones de las asociaciones en los barrios.....282.744 euros
Coordinación, seguimiento y gestión de las actividades.....49.896 euros

COSTE TOTAL DEL PROYECTO PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE LOS PLANES DE BARRIO PARA EL AÑO 2016.....332.640 EUROS

El presupuesto total del proyecto objeto de subvención se realizará mediante financiación íntegra y exclusivamente municipal

